



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REPUESTOS DE EQUIPOS DE SISTEMAS**

***SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL***

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor dentro de su infraestructura informática actual, cuenta con los equipos definidos en el anexo No. 1 de este documento, en el cual se especifican las características básicas de los equipos de cómputo, impresoras, concentradores, escáneres, estabilizadores, fotocopiadora, UPS y demás que requiera la entidad.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere la contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con repuestos originales, para garantizar a los funcionarios y contratistas la permanente disponibilidad de los equipos de cómputo de la entidad; debido a que estos equipos ya se les venció la garantía de fábrica y están sometidos a condiciones de uso normal y permanente durante las jornadas laborales establecidas, se hace necesario contratar un servicio de mantenimiento adecuado a fin de responder con las necesidades de funcionamiento en condiciones óptimas.

Así las cosas, se debe efectuar la contratación con una empresa especializada en el mantenimiento de equipos de cómputo y sus accesorios, para mantener en buen estado de funcionamiento los equipos que son entregados a los funcionarios en desarrollo de las funciones siendo obligatorio preservar el patrimonio público; por lo anteriormente señalado, se justifica y se hace necesario adelantar el proceso de contratación de selección abreviada a través de subasta inversa

2. OBJETO A CONTRATAR.

Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con repuestos originales de la infraestructura computacional propiedad de la Dirección Nacional de

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 acorde con las especificaciones técnicas.

Para efectos del presente proceso, se debe entender por mantenimiento preventivo y correctivo, lo siguiente:

Mantenimiento preventivo: "La actividad que permite revisar, diagnosticar y preparar los computadores, para prevenir y detectar las fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno, permitiendo que los equipos funcionen en mejores condiciones. El mantenimiento preventivo se realizará durante dos (2) veces dentro del desarrollo del contrato".

Mantenimiento correctivo: Corrección de las averías, daños o fallas, cuando éstas se presentan en los equipos y que no son planificadas, permitiendo que los equipos sigan operando normalmente, incluye el suministro de los repuestos requeridos. En caso de que existan repuestos que no se incluyan en el contrato, el Proveedor deberá relacionarlos en su propuesta, indicando la razón.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá atender los equipos de las siguientes características:
Ver Anexo No. 1.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y DEL SERVICIO A CONTRATAR

A) Especificaciones Técnicas de los equipos a realizar mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR	
Tiempo	7 meses 15 días (sin exceder el 31 de diciembre de 2011)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos de cómputo y soporte informático de la

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Grupo / Clase/ Familia:		Dirección Nacional de Derecho de Autor 2.24.1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo
Unidad de medida:		Unidad
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA
1	Computador con accesorios	Compaq EVO D300
1	Computador con accesorios	Deskpro Evo D310V
1	Computador con accesorios	COMPAQ EVO D220 MT
1	Computador con accesorios	COMPAQ EVO D220 MT
1	Computador con accesorios	HP EVO D220M
1	Computador con accesorios	COMPAQ EVO D220 MT
1	Computador con accesorios	COMPAQ EVO 220 MT
1	Computador con accesorios	Deskpro Evo D310V
1	Computador con accesorios	Deskpro Evo D310V
1	Computador con accesorios	Deskpro Evo D310V
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador con accesorios	Dell Optiplex GX520
1	Computador portátil	Dell Vostro 1510
1	Computador portátil	Dell Vostro 1510

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

1	Concentrador	Inteligente Marca 3CO
1	Concentrador	3 COM Ref 3C
1	Escáner	HP Scan Jet 6300 c
1	Escáner	HP Scan Jet 5470c
1	Fotocopiadora	Xerox Copy Centre
1	Impresora	Epson DFX 5000
1	Impresora	Samsung ML 2010
1	Impresora	Epson LX 300
1	Impresora	HP Laser Jet P2015 dm
1	Impresora	HP Laser Jet 2100
1	Impresora	HP Inyección térmica L7590
1	Multifuncional	XEROX WorkCentre PE 120
1	Servidor	IBM X-Series 206
1	Servidor de Dominio	Dell SC 1430
1	SWITCH	TREND net TE 10/100
1	SWITCH	TREND net TE 100 -S8
1	UPS	Tripp - lite
1	UPS	APC
1	Videobeam	NEC VT770
1	Videobeam	Sharp PG-B10S

B. Especificaciones técnicas de repuestos a suministrar e instalar en los equipos para ingresar en condiciones óptimas de funcionamiento al contrato de mantenimiento.

1 Disco duro de 73 GB SCSI de 15 K para servidor IBM X SERIES 206M debidamente instalado y funcionando a entera satisfacción.

Repuestos e instalación para el correcto funcionamiento de la bandeja de papel de un equipo multifuncional Xerox PE-120 Serie VKC517432



C. VISITA TÉCNICA.

Dentro del cronograma y trámite del proceso que se consigne en el pliego de condiciones, se establecerá una fecha para que los proponentes interesados realicen una visita técnica dentro del proceso de convocatoria pública, revisen cada uno de los equipos objeto del contrato de mantenimiento y determinen el estado de funcionamiento de cada uno de ellos y certifiquen su condición para el ingreso al respectivo de mantenimiento.

La visita es obligatoria, y el contrato no puede ser adjudicado a un proponente que no haya realizado la visita técnica, para lo cual debe quedar registrada y firmada por el técnico en un formato especial dispuesto por la DNDA.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR	
Tiempo	7 meses 15 días (sin exceder el 31 de diciembre de 2011)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos de cómputo y soporte informático de la Dirección Nacional de Derecho de Autor
Grupo / Clase/ Familia:	2.24.1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo
Unidad de medida:	Unidad
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Mano de obra	La mano de obra y los gastos de desplazamiento deben estar totalmente incluidos en el mantenimiento tanto correctivo como preventivo.
Visitas de mantenimiento	Especificar el número de visitas de

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

	mantenimiento preventivo durante la duración del contrato, siendo el mínimo exigido de dos (2) visitas, distribuidas durante el período que dure el contrato, previa coordinación por parte de la Unidad de Sistemas.
Procedimiento para el mantenimiento preventivo en el sitio (on-site) (En las instalaciones donde se encuentren ubicados los equipos).	Se debe describir el procedimiento y los pasos para realizar los mantenimientos preventivos on site. Especificar que incluye este mantenimiento, el tiempo que se requiere por equipo, los elementos que se utilizan y toda la información que se considere importante.
Tiempo de respuesta a fallas.	Especificar el tiempo de respuesta a falla, el cual no puede ser superior a ocho (8) horas hábiles. Cuando el problema no se solucione dentro de las cuatro (4) horas siguientes, debe reemplazarse el equipo con otro de iguales o superiores características técnicas en un tiempo no superior a 16 horas.
Procedimiento para el mantenimiento correctivo en el sitio (on-site) (En las instalaciones donde se encuentren ubicados los equipos).	Procedimiento para el mantenimiento correctivo on-site. Es decir, el técnico se desplazará hasta las diferentes instalaciones donde se encuentren ubicados los equipos, para determinar la falla y proceder a arreglarla on-site.
Procedimiento mantenimiento en la Empresa del contratista (out-site)	Si no es posible corregir el daño en el sitio donde se encuentre el equipo, el técnico lo llevará hasta el laboratorio de la compañía y lo traerá de regreso cuando este arreglado. Cumpliendo lo descrito en lo referente al tiempo de respuesta a fallas (reemplazo por otro equipo de iguales o superiores características).
Insumos y repuestos en los mantenimientos correctivo y preventivos.	Se deben incluir los insumos y repuestos que sean necesarios durante el mantenimiento correctivo y preventivo.

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Repuestos no incluidos	El proveedor deberá relacionar aquellos repuestos que no se incluyan en el contrato, señalando la razón correspondiente.
Relación de equipos de soporte mínimos exigidos	<p>Mantener disponible en los talleres del contratista, para ser usados en caso de requerirse de forma inmediata, un stock de mínimo 2 equipos de cómputo completos (cpu, monitor, teclado, mouse, impresora) con las siguientes características técnicas mínimas de 2.5 Mhz, 2 GB de RAM, D.D. de 160 GB.</p> <p>Mantener en stock mínimo una impresora de cada clase, es decir 1 de matriz de punto, 1 de inyección y 1 Laser.</p> <p>Mantener en stock mínimo un computador portátil mínimo las siguientes características, de 1,7 Mhz, 2 GB de RAM, D.D. de 160 GB.</p> <p>NOTA. De cualquier manera, en el evento de dañarse alguno de los equipos incluidos en el contrato de mantenimiento y deba realizarse reposición temporal mientras el de la entidad sale a los talleres del contratista a reparación, el que se reponga temporalmente debe corresponder a características técnicas similares o superiores al equipo dañado.</p>
Atención	Especificar el horario de atención, siendo el mínimo de 8 AM a 5.30 pm durante los días hábiles.
Elementos que se reemplazan.	Los elementos que se reemplazan deben ser nuevos, originales y/o homologados por el fabricante de los equipos; los elementos reemplazados quedarán en poder de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



2.2.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo (*PC's* y *Servidores*) incluidos teclados, ratones, CPUs, discos duros, tarjetas de red, monitores, impresoras, escáneres, fotocopadoras, concentradores y demás accesorios que hacen parte de un contrato de mantenimiento con repuestos, incluidos los fungibles como las cabezas de impresora.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1. Obligaciones del Contratista

TÉCNICAS.

- Realizar en coordinación con el supervisor del contrato una programación de las visitas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y equipo descritos en las especificaciones técnicas.
- Dentro del mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán las siguientes actividades:
 - a) Para cada uno de los equipos, el contratista deberá efectuar revisiones preventivas, reparaciones, calibraciones, lubricaciones, ajustes y pruebas de funcionamiento, para mantener los equipos en condiciones óptimas.
 - b) Los repuestos que son necesarios reemplazar, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista y las reparaciones a efectuar en la ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista y la calidad de los repuestos o accesorios a cambiar deben corresponder a las características y originalidad de los equipos o características superiores, no se admiten repuestos de inferior calidad.
 - c) Suministrar sin ningún costo adicional para la DNDA todos los insumos como lubricantes, elementos de aseo, limpieza y verificación entre otros, los cuales son necesarios para la prestación de servicios a los equipos de computo (PC's y



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- Servidores) impresoras, escáner, concentradores y demás accesorios de los mismos.
- d) Realizar dos (2) brigadas de mantenimiento preventivo durante la duración del contrato y los mantenimientos correctivos de los equipos sin límite de visitas, cuando la DNDA lo disponga y de conformidad con lo señalado en la propuesta la cuál es parte integral del presente contrato.
 - e) El servicio preventivo y correctivo con repuestos para los equipos debe incluir la revisión y mantenimiento de todo el sistema mecánico, eléctrico y electrónico como por ejemplo: cabezas de impresión, correas, alineación de cabezas, inyectores de tinta, motores, contactos de teclados, tarjetas electrónicas, bombillos de iluminación, difusores de calor y los demás elementos que componen los equipos.
 - f) En caso de que sea necesario retirar equipos de la entidad para realizar reparaciones en los talleres del contratista, este deberá reemplazarlos por un equipo de iguales o superiores características mientras estos sean reparados,
 - g) El Contratista deberá elaborar y diligenciar hojas de vida técnicas para cada uno de los equipos propiedad de la DNDA. Así mismo, deberá elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos completos de todos y cada una de las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo,
 - h) El Contratista será responsable por configurar los equipos en caso de que ocurra una desconfiguración de los mismos productos del mantenimiento correctivo y preventivo.
 - i) Limpieza interna y externa general de los equipos.
 - j) Descontaminación de fuentes y componentes internos.
 - k) Reemplazo, de ser necesario o limpieza de filtros.
 - l) Verificación de voltajes internos en fuentes de poder.
 - m) Verificación física del punto correspondiente al cableado lógico y eléctrico.

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- n) Verificación de voltajes de entrada e implementos de regulación de voltajes.
 - o) Verificación de discos y optimización de espacio en disco.
 - p) Diagnósticos generales de funcionamiento.
 - q) Pruebas generales de funcionamiento tanto del equipo como de sus periféricos.
 - r) Verificación y lubricación de impresoras.
 - s) Limpieza y prueba de drives, CD, unidades de cinta o tape backups.
 - t) Revisión de los problemas expuestos por el usuario.
 - u) El tiempo de respuesta ante una solicitud de reparación debe ser inferior a ocho (8) horas hábiles. Cuando el problema no se solucione dentro de las cuatro (4) horas siguientes, debe reemplazarse el equipo con otro de iguales o superiores características técnicas en un tiempo no superior a dieciséis (16) horas.
 - v) Suministro de todos los repuestos necesarios a excepción de los repuestos fungibles que describa el proponente y acepte la entidad.
 - w) Las demás que estén contempladas en la propuesta presentada por el Contratista y que sean inherentes a la naturaleza del contrato así como las actividades solicitadas en las especificaciones técnicas del servicio mencionadas en el Anexo No. 1.
- **Otras Obligaciones del contratista.**
 - Cumplir con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 (afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud) y en especial con lo establecido en el artículo 23 del Decreto No 1703 de 2002 y la Ley 797 de 2003, reglamentada por el Decreto 510 de 2003.
 - Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
 - Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- Pagar los impuestos si a ello diere lugar
 - Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
 - Acatar las órdenes durante el desarrollo del contrato que se le impartan por parte de la Entidad, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
 - Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
 - Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
 - Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.
 - Cumplir con las disposiciones consignadas en los pliegos de condiciones y del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.
 - No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
 - No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
 - El Contratista asume a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- **Obligaciones de la Dirección.**
 - Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
 - Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
 - Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

T:\(2011)E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- La supervisión de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo del Coordinador de la Unidad de Sistemas de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor o del servidor que esté encargado de estas funciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se sujetarán a:

- Constitución política
- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 2474, 4828, 1464 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Estatuto de Presupuesto Nacional y demás normas aplicables.
- Las reglas previstas en el pliego de condiciones.
- Normas sanitarias y ambientales y las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.
- En lo no regulado especialmente, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, por tratarse de un proceso de contratación de objeto con características técnicas uniformes, la modalidad de selección corresponde a la de **Selección Abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa presencial**, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de la infraestructura computacional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 17 del Edificio Centro de Comercio Internacional de la ciudad de Bogotá, D.C.

Por la razón expuesta, en este evento la Entidad podrá contratar realizando una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, lugar donde se publicará el presente estudio de

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

conveniencia y oportunidad, el cual se encuentra soportado jurídicamente para determinar la modalidad de contratación a que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA. Para el presente proceso no es necesario que los proponentes interesados estén inscritos en el Registro Único de Proponentes, porque de conformidad con el Decreto 1464 de abril de 2010 en el párrafo del artículo 4, no se exige cuando la cuantía del contrato no supere el 10% de la menor cuantía de la respectiva entidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

“Artículo 17 del Decreto 2474/08 “Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.”

Parágrafo. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 3576 de 2009. Cuando en relación con los bienes y servicios a que se refiere el presente artículo, el valor del respectivo contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá optar por adquirirlos en los términos del artículo 46 del presente decreto, haciendo uso del procedimiento allí señalado.

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

NOTA: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente los efectos del artículo 1° del Decreto Nacional 3576 de 2009, mediante [Providencia](#) de marzo 18 de 2010 Rad- 2009-0016 00 (37.785)°.

Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de garantías para la administración pública.

Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE.

Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, especialmente sus artículos 6, 9 y 24.

Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.

Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.

Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.

Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.

Decreto 4835 de 2008 por el cual se modifica la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. Estimación de las cantidades de equipos a ser cubiertos por el contrato:

El número de equipos definidos por la Unidad de Sistemas de la DNDA, que deben ser cubiertos en este contrato, se obtuvo teniendo en cuenta el inventario de equipos

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

informáticos que existen en la entidad, de los cuales no se seleccionaron los equipos que se encuentran en periodo de garantía directa de fábrica.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado, consulta de precios indicativos del portal del SICE utilizando los códigos que se asemejan a las especificaciones técnicas requeridas no encontrando precio indicativo. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

5.2 Consulta en el SICE

La consulta en el SICE se realiza en cumplimiento con la Ley 598 del 2000, Resolución 5447 del 26 de diciembre de 2002. Se deja constancia de la consulta en los antecedentes del contrato.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor vigencia 2011, identificada con el código **2.24.1 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MODIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES/EQUIPOS** del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SICE): De acuerdo a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 3512 de 2002 y en consonancia con el literal b del artículo 4 del Acuerdo No. 4 de 2005, expedido por el Comité para la Operación del SICE, estableciendo este último que los procesos contractuales de prestación de servicios no codificados en su totalidad en el CUBS hasta el nivel de ítem (Propiedades y Especificaciones), están exceptuados temporalmente de cumplir con las obligaciones del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, por lo tanto el presente proceso de selección está exceptuado del cumplimiento de las obligaciones con el sistema.

5.3. Estudio de Mercado

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Se procedió a realizar el estudio de mercado solicitando a las empresas especializadas en el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de equipos de cómputo, una pre-cotización escrita de los servicios requeridos obteniendo los siguientes resultados:

5.3.1. Mantenimiento preventivo y correctivo

OFERENTE	Costo mensual (incluido IVA)	Costo total servicio 7 meses y quince días (Incluido IVA)
T & S Comp.	1'465.880,00	10.994.100,00
Macro-pos	1'006.840,00	7.551.300,00
Selcomp Ingeniería Ltda	2'427.778,00	18.208.335,00

NOTA. El término de siete meses quince días (7 meses 15 días) se contará a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y sin exceder el 31 de diciembre de 2011.

5.3.2. Repuestos a suministrar e instalar para dejar los equipos en perfecto funcionamiento e ingresar al contrato de mantenimiento.

1 Disco duro de 73 GB SCSI de 15 K para servidor IBM X SERIES 206M debidamente instalado y funcionando a entera satisfacción. \$925.680,00 incluido I.V.A.

Repuestos e instalación para el correcto funcionamiento de la bandeja de papel de un equipo multifuncional Xerox PE-120 Serie VKC517432 \$301.600,00.

5.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones de chequeo, valores de contratación en vigencias anteriores, ingreso de nuevos equipos a contrato de mantenimiento, Se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de:

- Nueve millones ochocientos mil pesos (\$9.800.000,00) incluido I.V.A. por concepto del mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de los equipos de cómputo propiedad de la DNDA.

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- Un millón doscientos mil pesos (\$1'200.000,00) incluido I.V.A. por concepto del suministro e instalación de repuestos relacionados con un disco duro y el que requiera la bandeja de papel de una máquina multifuncional incluida su instalación.

Acorde con lo anterior, la entidad ha designado un presupuesto oficial para esta contratación en la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$11.000.000,00)**, incluidos los costos de formulación de la oferta, legalización e impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la total ejecución del contrato, para la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de la infraestructura computacional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, por un término comprendido entre la fecha de aprobación de la Garantía Única y hasta completar siete meses quince días (7 meses y quince días) meses de servicio sin exceder el 31 de diciembre de 2011, y cubriendo la totalidad de equipos definidos en el anexo correspondiente y los repuestos adicionales para ser suministrados e instalados para recibir los equipos en óptimo estado de funcionamiento al ingreso del contrato de mantenimiento que se suscriba.

Para atender la contratación que resulte del presente proceso de selección la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5611 expedido en marzo 11 de 2011 por la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000,00)**.

El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

5.4.1 Variables para calcular el presupuesto.

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio para cotizar. Estas variables son:

- Lugar de ejecución
- Plazo de ejecución
- Cantidad de equipos a realizar mantenimiento
- Gastos de personal

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- Costos indirectos
- Impuestos como IVA, ICA, y otros considerados acorde con el objeto

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).**

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista (100%)	Asignación a la Entidad (100%)
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por	Mínima	Poco probable	X	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

		fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.				
4	Operacional (Transporte del material)	El transporte de los elementos y bienes necesarios para cumplir con el objeto, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, será asumidos por el contratista y a favor de la entidad contratante.	Mínima	Probable	X	
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.			X	
7	Económico	Incremento en los precios de los repuestos para los computadores, por fluctuaciones en la tasas	Media	Probable	X	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

		cambiarías del dólar o moneda utilizada en la transacción entre el fabricante y el proveedor				
8	Económico	Escasez de los repuestos en el mercado	Crítica	Poco probable	X	
9	Administrativos	Fallas en la logística, equipos y organización para la prestación eficiente del servicio, por parte del contratista	Baja	Poco probable	X	
10	Jurídico (Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.	Mínima	Poco probable	X	El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del cronograma
11	Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X	
12	Jurídica	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
13	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
14	Jurídica	Que el contratista no	Catastrófica	Poco	X	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
 Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

		pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	a	probable		
15	Técnico	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X	
16	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

6.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En concordancia con el Artículo 7 del Decreto 4828 de 2008, los proponentes interesados en el proceso deberán presentar Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta o del presupuesto oficial estimado, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual y/o un periodo mínimo de validez de sesenta (60) días.

Es de aclarar que este tipo de garantías es exigible en los procesos cuyo contrato tenga una cuantía igual o superior a la base establecida para el concurso público de ofertas.

6.2 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual debe presentar una garantía expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país en favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual tendrá las siguientes características:

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más previstos para la liquidación.
- **CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Con esta garantía el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
- **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, la cual debe cubrir a la DNDA de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

7. Forma de Pago:

La entidad girará: a) Al contratista el 50% del valor del contrato teniendo en cuenta los descuentos de Ley, dentro del mes siguiente a la realización del primer mantenimiento preventivo programado, y b) El 50% restante, dentro del mes siguiente a la realización del segundo mantenimiento preventivo programado. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Para la ejecución del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo, el proveedor tendrá siete meses quince días (7 meses y quince días) contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

8.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Siete meses quince días (7 meses y quince días) a partir de la fecha de suscripción de las partes y cuatro (4) meses más para su liquidación.

8.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Coordinador de la Unidad de Sistemas, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución. Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio una vez finalice la ejecución del contrato para iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

9. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474/08)

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple/ No cumple
Especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple
Precio	La oferta con el precio más bajo

9.1 Requisitos Jurídicos Habilitantes (Cumple / no cumple)

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
9.1.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el anexo No. 1 .	

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>9.1.2. Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p>	
<p>3.1.3. Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>	
<p>9.1.4. Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>9.1.5. Constancia de pago seguridad social y parafiscales. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a</p>	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si el oferente es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante el documento de autoliquidación de aportes.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	
<p>9.1.6. Indicar el número de certificado de inscripción en el RUPR del SICE.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 598 de 2000, en concordancia con lo dispuesto por los literales c) de los artículos 13 y 15 del Decreto 3512, artículo 16 del Acuerdo 009 de 2006, el numeral 4 de la Circular 001 de 2007, en concordancia con la Circular No. 005 de 2008, el proponente en su oferta debe indicar el número de certificado de registro en el RUPR del bien o servicio del catálogo único de Bienes y servicios del SICE de la Contraloría, el cual debe estar vigente.</p> <p>El oferente deberá estar inscrito y acreditar tal circunstancia, mediante la presentación de la certificación de inscripción generada por la Contraloría General de la República.</p>	
<p>9.1.7. Requisitos y Documentos Técnicos Mínimos Habilitantes:</p> <p>El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el anexo No. 1, como manifestación expresa de cumplimiento de la totalidad de las características técnicas mínimas solicitadas.</p>	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

<p>9.1.8. Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del Estatuto Tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>9.1.9. Registro de Información Tributario Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>	
<p>9.1.10. Información SIIF (Este requisito no es habilitante) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p>9.1.11. Certificación de Experiencia Anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia específica en el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de equipos de cómputo, ejecutados con empresas del estado y/o privadas, en la cual conste el objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y calificación del servicio ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o</p>	

T:\(2011)E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante.
 - b) Nombre del contratista.
 - c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.
 - d) Plazo de ejecución con fechas de iniciación y terminación del contrato (día, mes, año).
 - e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser mayor o igual a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.
 - f) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valores.
 - g) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
 - h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga la información requerida en los literales a) al h) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el proponente deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal donde se indica el porcentaje de participación.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, la DNDA verificará en la propuesta, sólo las dos (2) primeras



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

<p>certificaciones en orden de presentación.</p> <p>Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita las dos (2) certificaciones de experiencia, se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.</p> <p>Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. No obstante lo anterior, la DNDA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en la propuesta según se solicite en los pliegos de condiciones.</p> <p>NOTA. La Dirección Nacional de Derecho de Autor tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las dos primeras certificaciones presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original. Las demás certificaciones adicionales presentadas no serán tenidas en cuenta.</p>	
<p>9.1.12. PERSONAL MÍNIMO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Para el mantenimiento preventivo se exigirá el siguiente personal mínimo:</p> <p>a) 2 Técnicos</p> <p>FORMACIÓN: Ingeniería de Sistemas o electrónica o Carrera técnica en Mantenimiento de computadores, Técnicos o Tecnólogos en ingeniería de Sistemas o similares.</p> <p>EXPERIENCIA: Un (1) año de experiencia específica en realizar mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, impresoras y máquinas fotocopadoras.</p>	
<p>9.1.13. PERSONAL MÍNIMO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>Para el mantenimiento correctivo se exigirá el siguiente personal</p>	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>mínimo:</p> <p>a) <u>1 Técnico Ingeniero.</u></p> <p>FORMACIÓN: Ingeniería de Sistemas o electrónica o Carrera técnica en Mantenimiento de computadores, Técnicos o Tecnólogos en ingeniería de Sistemas o similares.</p> <p>EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia específica, en brindar soporte técnico a usuarios.</p> <p>b) <u>1 Ingeniero de Sistemas</u></p> <p>FORMACIÓN: Ingeniería de Sistemas.</p> <p>EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia específica, en brindar soporte técnico a usuarios.</p>	
<p>9.1.14. Verificación Formación profesional y experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo.</p> <p>a) Formación Profesional: Para su verificación el oferente deberá presentar las respectivas fotocopias de los diplomas o actas de grado, las tarjetas profesionales, que los acrediten en cada área en los casos requeridos y sus cédulas de ciudadanía.</p> <p>b) Verificación de Experiencia. El oferente debe presentar dentro de su propuesta los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboraron los miembros de su equipo, expresando la fecha de ingreso y de retiro o plazo y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida o, en caso de haber ejecutado contratos, los certificados respectivos donde se señale su participación, especificando objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. También puede acreditarse experiencia anexando copia de contratos u órdenes junto con el acta de liquidación respectiva en</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

<p>la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.</p> <p>NOTA. Las personas presentadas por el oferente seleccionado, correspondiente al equipo mínimo, con fundamento en las cuales sea evaluado, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, La DNDA autorizará el reemplazo del miembro del equipo previa la evaluación de que cumple con el perfil y los requisitos contenidos en el pliego y que su calificación es como mínimo igual a la de la persona que se va a reemplazar.</p> <p>El equipo de trabajo no tendrá puntaje y será habilitante. Si no presenta el equipo mínimo requerido no será tenido en cuenta para la calificación.</p>	
<p>9.1.15. Relación de los equipos mínimos exigidos.</p> <p>Mantener disponible en los talleres del contratista, para ser usados en caso de requerirse de forma inmediata, un stock de mínimo 2 equipos de cómputo completos (cpu, monitor, teclado, mouse, impresora) con las siguientes características técnicas mínimas de 2.5 Mhz, 2 GB de RAM, D.D. de 160 GB.</p> <p>Mantener en stock mínimo una impresora de cada clase, es decir 1 de matriz de punto, 1 de inyección y 1 Laser.</p> <p>Mantener en stock mínimo un computador portátil mínimo las siguientes características, de 1,7 Mhz, 2 GB de RAM, D.D. de 160 GB.</p> <p>NOTA. De cualquier manera, en el evento de dañarse alguno de los equipos incluidos en el contrato de mantenimiento y deba realizarse reposición temporal mientras el de la entidad sale a los talleres del contratista a reparación, el que se reponga temporalmente debe corresponder a características técnicas similares o superiores al equipo dañado.</p>	

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\11 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

9.1.16. Garantía Mínima de mano de obra y de repuestos. El proponente debe anexar una carta suscrita por el Representante Legal en caso de ser persona jurídica y en caso de ser persona natural suscrita por la persona que presenta la oferta, donde se compromete a dar garantía de calidad de mano de obra y de repuestos como mínimo de seis (6) meses.	
9.1.17. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Presentar una garantía expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país, a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, NIT 800.185.929-1 que garantice la seriedad de la oferta, con vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación y por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto a que se refiere el numeral 1.2. de este documento.	
9.1.18. Propuesta Económica. (Ver formato dispuesto por la Entidad para presentar oferta) El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el anexo de propuesta Inicial de Precio que se adjunte al pliego de condiciones, el cual será entregado en sobre separado y el mismo solamente será abierto al momento de inicio de la puja. Este valor debe ser dado en pesos colombianos sin decimales y con el I.V.A. incluido.	

9.2 Documentos y Requisitos Financieros Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
----------	--------------------

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

9.2.1. Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2010 comparativo con los del año inmediatamente anterior y así mismo corresponder con las Notas Explicativas a los mismos.

1. La información Financiera debe presentarse suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en el caso que la Entidad lo requiera) de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 en concordancia con el artículo 203 del Código de Comercio. Se entiende que dichos profesionales son los mismos que suscriben los Estados Financieros definitivos.

2. En el evento de presentación de proponentes con la figura de **consorcio o unión temporal**, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

3. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente, de acuerdo con el Decreto 1520 de abril 30 de 2009. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y ajustarse a las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**.

4. Toda la información financiera deberá ser presentada en Moneda Legal Colombiana.

9.2.2. Notas Explicativas a los Estados Financieros presentados, elaboradas y presentadas conforme al Decreto Reglamentario 2649 de 1993, en las que se especifique la desagregación con valores y explicación de las cuentas y subcuentas que lo componen.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>9.2.3. Certificación de los Estados Financieros presentados, suscrita por el Representante legal y por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos, elaborada de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con el artículo 57 del Decreto reglamentario 2649 de 1993.</p> <p>El Revisor Fiscal, a pesar de ser Contador Público, no está facultado para certificar Estados Financieros.</p>	
<p>9.2.4. Dictamen de Revisor Fiscal (sí existiere la obligación de tenerlo), para los Estados Financieros presentados, en los términos del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, artículos 208 y 209 del Código de Comercio y artículo 11 del Decreto 1406 de 1999. En caso que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal, el Contador Público deberá cumplir con lo exigido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.</p>	
<p>9.2.5. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal. que suscriben, certifica y dictamina los Estados Financieros definitivos presentados.</p>	
<p>9.2.6. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificación vigente de la Junta Central de Contadores, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados. (no mayor a tres meses).</p>	

NOTA: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, los estados financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente.

9.3. Otras Condiciones que debe tener en cuenta el Proponente y anexar en evento de encontrarse en dicha condición.

9.3.1. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá anexar fotocopia del acta de la junta directiva o asamblea de la sociedad que lo faculte para presentar la oferta y para suscribir el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicación. Esta acta debe cumplir con las exigencias señaladas en el artículo 189 del Código de Comercio.

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

9.3.2. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dentro de la presente contratación se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 9 del Decreto 679 de 1994.

9.3.3. La oferta deberá presentarse firmada por el proponente o su representante legal o apoderado, según el caso.

9.3.4. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social.

9.3.5. La Dirección Nacional de Derecho de Autor acepta la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias.

El documento de constitución deberá precisar si se trata de consorcio o unión temporal y en este último caso, se señalarán los términos y grado de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Artículo 7 de la Ley 80 de 1993).

Así mismo, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y se señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y sus responsabilidades.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Igualmente, deberán demostrar que su duración será por lo menos mínimo a tres (3) años a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Las personas que integren un consorcio o unión temporal deben cumplir y allegar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal, habilidades para contratar y aspectos financieros exigidos a los proponentes, como si fueran a participar en forma independiente, acreditando conjuntamente los demás requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en el presente documento y en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

En caso de que no se señale si la cuasi-sociedad actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

9.3.6. Con el fin de dar cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley 610 de 2000 en su artículo 60, la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través del Grupo de Compras, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con el fin de verificar la inclusión o no del proponente en dicho boletín.

9.3.7. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.

9.3.8. Diligenciar el documento compromiso de transparencia.

10. EVALUACIÓN (Cumple / no cumple)

10.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada en el Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, la Entidad analizará todas las propuestas presentadas válidamente aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

10.1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La administración realizará la verificación y estudio jurídico de los documentos aportados por los oferentes. En relación con la verificación financiera, se analizarán los documentos de tipo financiero del oferente solicitados en el pliego de condiciones. En relación con la verificación técnica, se analizarán los requisitos mínimos exigidos de tipo técnico del oferente solicitados en el pliego de condiciones.

A). VERIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la capacidad financiera de cada proponente, sobre los estados financieros básicos que cumplan con los requisitos señalados en el presente sub-numeral y serán sometidos a análisis por parte de la entidad, determinando con base en éstos los siguientes indicadores y sus valores mínimos correspondientes para que sea considerada aceptada financieramente:

PRIMER INDICADOR:

$$\text{-Razón Corriente (Liquidez) = } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.0$$

La liquidez deberá ser igual o mayor a uno (1.0). Si no cumple con esta condición la propuesta será declarada NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

SEGUNDO INDICADOR:

$$\text{-Capital de trabajo (Liquidez) = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)}$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. En el evento en que el proponente no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

T:\(2011)\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

TERCER INDICADOR:

$$\text{-Nivel de Endeudamiento (endeudamiento)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 80\%$$

El nivel de endeudamiento deberá ser menor al ochenta por ciento (80%). Si no cumple con esta condición la propuesta será declarada NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

NOTA: Para determinar la capacidad financiera de las uniones temporales, se analizarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la unión temporal.

Para analizar la capacidad financiera de los consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del consorcio.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las obligaciones tributarias.
- Verificar y analizar la idoneidad de la información financiera aportada por los proponentes, para garantizar el proceso de selección.
- Verificar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

B). EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

T:\(2011)E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

La entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la ley y al pliego de condiciones.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, sea ésta de carácter jurídico, técnico o financiero, pierden aptitud para ser calificadas.

LAS VERIFICACIONES DE TIPO JURÍDICO Y FINANCIERO NO OTORGAN PUNTAJE ALGUNO, SE TRATA DE ESTABLECER SI LA OFERTA CUMPLE O NO CUMPLE.

C) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

La entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los requisitos mínimos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica corresponde al estudio de los requisitos técnicos mínimos exigidos para determinar si las ofertas se ajustan a lo solicitado por la Entidad en el pliego de condiciones.

10.1.2. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 1º del Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **menor precio.**

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido, sin decimales y los descuentos si los hay.

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Característ Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

La propuesta inicial de precio, será entregada en sobre separado y la misma solamente será abierta al momento de inicio de la puja.

10.1.3. Empate

En caso de empate se acudirá a lo preceptuado en el párrafo del Artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, que establece que: "en caso de existir empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo".

Si llegare a persistir el empate se acudirá a un sorteo mediante el uso de balotas en la siguiente forma:

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

El precio de inicio de la subasta inversa será el menor precio total ofertado.

El resultado de la subasta se presentará a consideración del comité asesor y evaluador conformado para el presente proceso de selección, a efecto de que el mismo formule la recomendación para su adjudicación (Artículo 19 Decreto 2474 de 2008). Para estos efectos, los miembros del comité citado deberán asistir a la audiencia pública de subasta inversa presencial de que trata este punto.

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance válido cuando:

- El lance haya sido presentado dentro del lapso de tiempo otorgado para hacer su postura.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decremento de mínimo dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor total de la propuesta incluido IVA.

T:\(2011)E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.3 Caracterist Tec Unif\E-4.2.3.1 Subasta inversa\E-4.2.3.1.2 Servicios\E-4.2.3.1.2.1 Mantenimiento\Mto equipos cómputo
Mar 2-11\1 Estudios Previos GMUNOZ Marzo 14-11.docx

Dirección: Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13,

Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- El lance es igual o superior el decremento fijado.

Para esta audiencia, solamente los representantes legales de las respectivas empresas o sus apoderados debidamente constituidos mediante poder otorgado ante notaría representarán al proponente.

NOTA. La Entidad hará adjudicación total, es decir que la invitación constituye un único lote.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos de cómputo y plataforma informática de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y se firma por el solicitante de los bienes en la ciudad de Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de marzo de 2011.

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas